



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

325/13

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

Salta, 4 de Junio de 2013

Expte. N° 14.066/13

VISTO:

La solicitud presentada por el Ing. Iván Juan CASTRO, para su inscripción en la Tercera Edición de la carrera de posgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, y

CONSIDERANDO:

Que la Tercera Edición de la referida Especialización fue autorizada por Resolución N° 649-FI-2008, con el Plan de Estudios 2002 –Modificación 2008-, aprobado por Resolución N° 522-HCD-2008, ratificada por Resolución CS N° 416/08;

Que la normativa citada establece los profesionales a los cuales se encuentra dirigida la Especialización, como así también la documentación requerida para su admisión como alumnos de la misma;

Que el título de grado del Ing. CASTRO es el de Ingeniero Químico, el cual se encuentra expresamente contemplado en la enumeración efectuada en el Anexo I de la Resolución CS N° 416/08;

Que el aspirante tramitó su solicitud de admisión a través de nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad, a la cual anexó la totalidad de la documentación requerida al efecto, esto es: fotocopias del título profesional, de su documento de identidad y del comprobante de pago de la inscripción y tres fotografías tamaño cédula;

Que el Área de Posgrado de la Dirección General Administrativa Académica procedió a la revisión de la documentación presentada y produjo el pertinente informe, señalando que el Diploma de Ingeniero Químico carece de la correspondiente legalización ministerial;

Que por otra parte, el Área de Posgrado observa que el aspirante debe presentar Certificado Analítico de Estudios debidamente legalizado por el Ministerio de Educación y partida de nacimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Académico-Administrativo para Carreras de Posgrado aprobado por Resolución CS N° 306/07;

Que tomó intervención la Comisión Coordinadora de la Carrera, informando que el Ing. CASTRO aprobó con calificación diez (10) el “Seminario Introducción al Uso de las Computadoras”, correspondiente al Ciclo de Nivelación, circunstancia que fue informada por las docentes a cargo del mismo, Ingenieras Bárbara Villanueva y Angélica Arenas, mediante nota de fecha 18/11/2008;

Que tanto la aludida Comisión como la Escuela de Posgrado, aconsejan aprobar la inscripción del Ing. Iván Juan CASTRO en la Especialización en cuestión;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA

e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

325/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

Expte. N° 14.066/13

Que el aspirante hizo efectivo el pago de su inscripción en la Carrera, el 5 de septiembre de 2008, conforme acredita mediante fotocopia del Recibo N° 0500-00001886 de la Facultad de Ingeniería;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 81/2013,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su VII sesión ordinaria del 22 de Mayo de 2013)

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción del **Ing. Iván Juan CASTRO, DNI N° 29.915.304**, en la 3ª Edición de la carrera de posgrado “**ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL**”, con vigencia al 5 de septiembre de 2008.

ARTICULO 2°.- Otorgar al Ing. CASTRO un plazo de seis (6) meses, a partir de su notificación fehaciente, para que presente ante la Facultad de Ingeniería, su Diploma Profesional y su Certificado Analítico de Estudios, ambos debidamente legalizados por el Ministerio de Educación y su partida de nacimiento.

ARTICULO 3°.- Disponer que copia de la Resolución que plasme el presente Despacho, sea incorporada al Expte. N° 14.453/11, por el que se gestiona la 3ª Edición de la carrera referida en el Artículo que antecede.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Posgrado, a la Comisión Coordinadora de la Carrera, al Ing. Iván Juan CASTRO, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, al Area de Posgrado respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING CHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA